

He aumentado la división con 200 Reclutas de Chincha que se están disciplinando á toda prisa, y espero aumentarla en cien hombres mas que se estan recolectando en esta ciudad, pero es necesario que V.E. me remita armero que sea un maestro que pueda dirigir la compostura de 200 armas que tengo inutiles y que hoy con unos chapuceros he entablado una especie de maestranza para que a lo menos me repare aquellos de mas facil composicion.

Dios guarde á V.E. muchos años y Septiembre 30 de 1821.

Excelentísimo Señor.

Juan Pardo de Zela (Rubricado)

Excelentísimo Señor Protector de la Libertad del Perú
Don Josef de San Martin.

L.L. Mss. Fot. B.N.P., s.c.

363

El valor y la constancia con que han contribuido las partidas de guerrillas a establecer la libertad del Perú, siguiendo el ejemplo del ejército, las hace dignas de la consideración del Gobierno; y por lo tanto he resuelto concederles las distinciones siguientes:

1º—Todos los oficiales y soldados de las partidas de guerrillas, llevarán una medalla al lado izquierdo del pecho, con esta inscripción en el centro del anverso: *el valor es mi divisa*; y en el reverso un sol en el centro, y al exergo esta inscripción: *a las partidas de guerrillas*; la cinta de que penda la medalla será bicolor, blanca y encarnada. La medalla de los oficiales será de oro, y de plata la de los soldados.

2º—Todos los individuos de las partidas de guerrilla quedan ex-ceptuados del servicio veterano, á cuyo efecto se les dará una papeleta impresa y firmada por mí, que les sirva de resguardo.

3º—Serán atendidos en sus solicitudes, con preferencia para los destinos y gracias que pretendan.

4º—Perderán el derecho a estas gracias, los que desmientan con su conducta el amor a la disciplina y al orden que hasta aquí han acreditado.

Imprímase y publíquese.— Dado en Lima a 1º de octubre de 1821

San Martin.—

B. Monteagudo.—

L.L. Mss. Fot. B.N.P., s.c.